

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Medipronto Cia. Ltda

R.U.C. 0992539941001

DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS Y EQUIPOS MEDICOS

Cuenca y Eloy Alfaro Piso 2 - Local 4 C. Comercial Multicomercio, Teléfono: 6035657 E-mail: medipronto@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador

RECIBIDO

Guayaquil, Agosto 32 del 2010

Señores

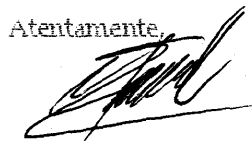
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad -

De mis consideraciones:

Para el Registro y Control respectivo, remito testimonio de la Escritura de Cesión de Participaciones que hacen las Señoritas Isabel Dolores Avecillas Rivera y Lourdes Marisol Avecillas Rivera, a favor de los Señores Viviana Loreto Zapata Sánchez y Ricardo Alejandro Castillo Zapata, correspondiente a la compañía Medipronto Cía. Ltda

Atentamente,



AB. FAUSTO MORENO ULLOA

Gerente General

C.C. Presidente

Gerente General

Archivo





Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO 1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

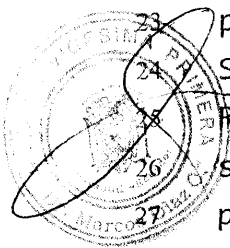
27

28

CESION DE PARTICIPACIONES
QUE HACEN LAS SEÑORITAS
ISABEL DOLORES AVECILLAS
RIVERA Y LOURDES MARISOL
AVECILLAS RIVERA A FAVOR
DE LOS SEÑORES VIVIANA
LORETO ZAPATA SANCHEZ Y
RICARDO ALEJANDRO CASTILLO
ZAPATA. - - - - -

(Cuantía: US\$. 300.00 -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el tres de Junio del dos mil
diez, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ
CASQUETE**, Abogado, Notario Público
Vigésimo Primero de este cantón,
comparecen, por una parte, señoritas
ISABEL DOLORES AVECILLAS RIVERA, soltera,
estudiante, ecuatoriana, por sus propios
derechos; y LOURDES MARISOL AVECILLAS
RIVERA, soltera, ejecutiva, ecuatoriana,
por sus propios derechos; y, por otra
parte los señores VIVIANA LORETO ZAPATA
SANCHEZ, casada, chilena, comerciante; y
RICARDO ALEJANDRO CASTILLO ZAPATA,
soltero, estudiante, ecuatoriano, por sus
propios derechos; los comparecientes
mayores de edad, domiciliados en esta



1 ciudad, capaces para obligarse y
2 contratar, a quienes de conocer doy fe en
3 virtud de los documentos de
4 identificación que me fueron presentados.
5 Bien instruidos en el objeto y resultados
6 de esta escritura, a la que proceden con
7 amplia y entera libertad, para su
8 otorgamiento me presentaron la Minuta del
9 tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: En el
10 Registro de Escrituras Públicas a su
11 cargo, sírvase incorporar una en la que
12 conste la Cesión de Participaciones, la
13 misma que se encuentra contenida al tenor
14 de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
15 COMPARECIENTE.- Comparecen a la
16 celebración del presente acto, por una
17 parte, en calidad de cedentes, las
18 señoritas ISABEL DOLORES AVECILLAS RIVERA
19 Y LOURDES MARISOL AVECILLAS RIVERA; y,
20 por otra parte los señores VIVIANA LORETO
21 ZAPATA SANCHEZ Y RICARDO ALEJANDRO
22 CASTILLO ZAPATA, en su calidad de
23 cesionarios: SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
24 a) Por Escritura Pública celebrada ante la
25 Doctora María del Carmen Díaz Villao,
26 Abogada, Notaria suplente del cantón
27 Guayaquil, en ejercicio del cargo por
28 licencia del titular Doctor Marcos Díaz



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 Casquete, Notario Vigésimo Primero, el
2 veinticuatro de Abril del año dos mil
3 siete, e inscrita en el Registro Mercantil
4 del cantón Guayaquil, el dos de Agosto del
5 dos mil siete, se constituyó la Compañía de
6 Responsabilidad Limitada, denominada
7 MEDIPRONGO C.LTDA; b) En sesión celebrada
8 el dos de Junio del dos mil diez, la Junta
9 General de Socios de la Compañía
10 MEDIPRONGO C. LTDA., en forma unánime
11 decidió autorizar a las socias ISABEL
12 DOLORES AVECILLAS RIVERA Y LOURDES MARISOL
13 AVECILLAS RIVERA para que cedieran a favor
14 de VIVIANA LORETO SANCHEZ Y RICARDO
15 ALEJANDRO CASTILLO ZAPATA, las ciento
16 cincuenta participaciones que tienen cada
17 una de ellas en el capital de la compañía.-
18 TERCERA: CESIÓN.- Con lo expuesto
19 anteriormente, la socia ISABEL DOLORES
20 AVECILLAS RIVERA, cede a favor de VIVIANA
21 LORETO ZAPATA SANCHEZ, las ciento cincuenta
22 participaciones sociales de UN DOLAR DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que posee en
24 el capital de la compañía MEDIPRONGO
25 C.LTDA; y LOURDES MARISOL AVECILLAS RIVERA,
26 cede a favor de RICARDO ALEJANDRO CASTILLO
27 ZAPATA, las ciento cincuenta
28 participaciones sociales de UN DOLAR DE LOS



1 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que posee en
2 el capital de la compañía MEDIPRONGO
3 C.LTDA; CUARTA: PRECIO.- El precio pactado
4 por la cesión de participaciones es el de
5 CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE NORTEAMERICA, a cada uno de los
7 cesionarios, dinero que ha sido recibido
8 por los cedentes en efectivo y sin lugar a
9 reclamo posterior por este concepto;
10 QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los cesionarios
11 VIVIANA LORETO ZAPATA SANCHEZ Y RICARDO
12 ALEJANDRO CASTILLO ZAPATA, declaran que
13 aceptan en todas sus partes la cesión de
14 derechos otorgados a su favor; SEXTA.- Las
15 socias ISABEL DOLORES AVECILLAS RIVERA Y
16 LOURDES MARISOL AVECILLAS RIVERA, declaran
17 que con la presente cesión de
18 participaciones, se separan de todo derecho
19 que tienen o pudieren corresponderle como
20 socias de la compañía MEDIPRONGO C. LTDA.-
21 Agregue usted Señor Notario, las demás
22 formalidades de estilo para la validez de
23 esta Escritura. f)Ilegible.- Abogado
24 Fausto Moreno Ulloa.- Registro número dos
25 mil ciento ochenta y uno.- Colegio de
26 Abogados del Guayas".- Hasta aquí la
27 Minuta).- Es copia, la misma que se elevada
28 a Escritura Pública, para que surta todos



POLI TRUJILLO LLANOS EDWIN RODOLFO

CHILENA A 3113 A 1217
CASADA CON RICARDO PEDRO CASTILLO ARANDA
SECUNDARIA COMERCIANTE
JUAN ERNESTO ZAPATA POBLETE
ELBA SANCHEZ PINOS
GUAYAQUIL, 21 MARZO 2005
21 MARZO 2017rrj

REV 1065991

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

N. 000003001-6

1985-08-23

1985-08-23

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APellidos y Nombres de P. AVECELLAS WASHINGTON

APellidos y Nombres de la RIVERA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYACIL 2008-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2018-08-21

00010272

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

N. 001271672-7

1987-11-10

1987-11-10

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APellidos y Nombres de P. AVECELLAS PARRA WASHINGTON

APellidos y Nombres de la RIVERA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYACIL 2010-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-01-12

E333302222

168-000-0

NOMBRE AVECELLAS WASHINGTON

GUAYACIL

PROVINCIA GUAYACIL

PROVINCIA GUAYACIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

030093981-6 121-0004

AVECILLAS RIVERA ISABEL DOLORES

GUAYAS

GUAYAQUIL

9 DE OCTUBRE

SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 TotUSD: 12

■ DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00061

■ 1749065 08/07/2010 12:36:19

1749065

40103810
FIDUCIARIO N° 121-0004/2009

FRASEO 121-0004/2009
VALOR 121-0004/2009



Guayaquil, 06 de Septiembre del 2007

Señor
FRANCISCO HERMOGENES LOOR MOLINA
Centro Comercial "Multicomercio" P. Superior L.4
Cuenca 100 y Eloy Alfaro
Ciudad.-

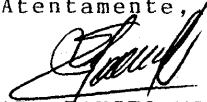
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MEDIPRONGO C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL, por el período de cinco años.

Según el Estatuto Social, a Ud. le corresponderá ejercer la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

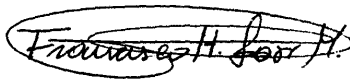
MEDIPRONGO C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE, el 24 de Abril del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de Agosto del 2007.

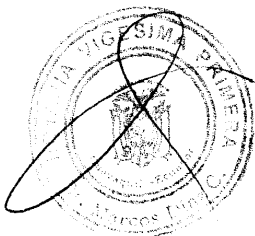
Atentamente,


AB. FAUSTINO MORENO ULLOA
SECRETARIO AD-HOC

Razón: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía MEDIPRONGO C. LTDA. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 06 de Septiembre del 2007


FRANCISCO HERMOGENES LORA MOLINA
Céd. No. 1302151467



NUMERO DE REPERTORIO: 52.377
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Noviembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
MEDIPRONGO C. LTDA., a favor de **FRANCISCO HERMOGENES**
LOOR MOLINA, a foja 128.303, Registro Mercantil número 22.896.

ORDEN: 52377



5

REVISADO POR:

MF



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

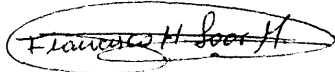
Guayaquil, 2 de Junio del 2010

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON GUAYAQUIL
Ciudad.-

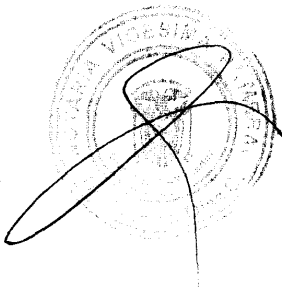
Por medio de la presente certifico que la Junta General de Socios de la Compañía MEDIPRONGO C. LTDA, en sesión celebrada el día de hoy 02 de Junio del 2010, aceptó por unanimidad a las socias ISABEL DOLORES AVECILLAS RIVERA y LOURDES MARISOL AVECILLAS RIVERA la transferencia a favor de la señora VIVIANA LORETO ZAPATA SANCHEZ y el señor RICARDO ALEJANDRO CASTILLO ZAPATA de sus CIENTO CINCUENTA (150) participaciones sociales que cada una de ellas han suscrito en la integración del capital, por un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,00) cada una, esto es CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 150,00).

Por lo expuesto, de conformidad con el Art. SEXTO de los Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad Limitada MEDIPRONGO C. LTDA., díguese elevar a Escritura Pública la referida transferencia de participaciones a fin de que surtan los efectos legales respectivos.

Atentamente,



FRANCISCO HERMOGENES LOOR MOLINA
GERENTE GENERAL





NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 sus efectos legales.- Leída esta
2 escritura de principio a fin, por mí el
3 Notario en alta voz a los otorgantes
4 quienes la aprueban en todas sus partes,
5 se afirman, ratifican y firman en unidad
6 de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

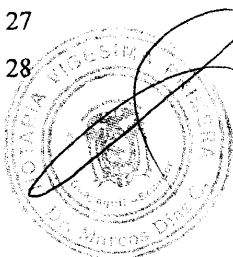
7 *Isabel AVECILLAS R.*
8 0300939816
9 ISABEL DOLORES AVECILLAS RIVERA

10 Ced.U.No.
11 *[Firma]*
12 ~~LOURDES MARISOL AVECILLAS RIVERA~~

13 Ced.U.No. 0912716727
14 *[Firma]*
15 VIVIANA LORETO ZAPATA SANCHEZ
16 Ced.Ident.No. 09-1690723-1

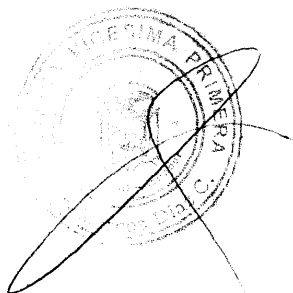
17 *[Firma]*
18 RICARDO ALEJANDRO CASTILLO ZAPATA
19 Ced.U.No. 09-1785616-3

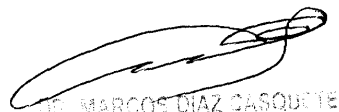
20 EL NOTARIO
21 *[Firma]*
22 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE



Se otor-

gó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 31.804
FECHA DE REPERTORIO: 30/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de julio del dos mil diez, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **MEDIPRONGO C. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Marcos Díaz Casquete**, Notario Vigésimo Primero del **Cantón Guayaquil**, el día 3 de junio del 2010, mediante la cual las señoras **ISABEL DOLORES AVECILLAS RIVERA** cede sus 150 participaciones sociales a favor de **VIVIANA LORETO ZAPATA SANCHEZ** y **LOURDES MARISOL AVECILLAS RIVERA** cede sus 150 participaciones sociales a favor de **RICARDO ALEJANDRO CASTILLO ZAPATA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **74.548 a 74.560**, Registro Mercantil número **13.579.-** 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **87.254** del Registro Mercantil de **2007**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 31804



5

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AVECILLAS RIVERA ISABEL DOLORES	150	ZAPATA SANCHEZ VIVIANA LORETO
AVECILLAS RIVERA LOURDES MARISOL	150	CASTILLO ZAPATA RICARDO ALEJANDRO